

Sra. D.<sup>a</sup>. Ana Barceló  
Consellera  
Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública

Manises, 27 de febrero de 2021

Estimada Sra. Barceló,

Quisiera, en primer lugar, trasladarle en nombre de la Asociación de Empresas de Control de Plagas y Sanidad Ambiental de la Comunidad Valenciana y en el mío propio, nuestro reconocimiento ante la difícil labor que le ha tocado afrontar, gestionando esta pandemia como máxima responsable de la salud de todos los valencianos y valencianas y que está afectando a toda la sociedad desde hace ya un año.

Desde AECPSA-CV hemos podido ver y comprobar como nuestro sector, donde se encuentran empresas y profesionales formados y habilitados para realizar las desinfecciones de COVID 19 no era tenida en cuenta.

Observamos como en los hospitales cuando faltaban profesionales se llamaba a todo tipo de sanitarios, médicos jubilados, en prácticas, profesionales que estaban en el paro, todo aquel que tuviera la formación necesaria era requerido para ayudar. Nunca vimos a limpiadoras, agricultores o albañiles atendiendo a enfermos en el hospital.

Pero si veíamos asombrados como las labores de desinfección las realizaba cualquiera, los medios de comunicación informaban y muchos políticos ensalzaban la magnífica labor que realizaban los agricultores con sus tractores, la UME, empresas de limpieza, voluntarios varios, ect, al fin de al cabo era sencillo, cualquiera que tuviera una mochila de pulverizar ofrecía sus servicios de desinfección, sin formación, sin seguridad, utilizando productos sin eficacia contrastada, generando una falsa sensación de seguridad, sin autorización de sanidad pública y por supuesto sin control de ningún tipo y por este motivo trasmitimos nuestra queja a la Dirección General de Salud Pública, sin que hiciera nada al respecto, ni tan siquiera informar en los medios de quien debía realizar esos servicios de desinfección.

Mientras tanto la mayoría de empresas y autónomos del sector de la sanidad ambiental estaban en casa parados, acogidas muchas de las empresas a ERTES y su personal afectado por ellos en casa. Hemos visto como se han adjudicado contratos de desinfección en la administración pública amparándose en el estado de alarma a empresas de limpieza sin licitación, adjudicaciones a empresas sin estar inscritas en el ROESB y trabajadores sin habilitación. También lo pusimos en conocimiento de la Dirección General de Salud Pública y tampoco hicieron nada, siguieron haciéndolo sin freno. Una inacción total mientras los profesionales formados y habilitados para esas actuaciones estaban sin trabajar en casa, muchos de ellos pasándolo muy mal porque su principal cliente era la hostelería y esta, estaba cerrada como este último mes de febrero.

En el momento actual ya no se realizan las actuaciones de desinfección de COVID-19 de forma periódica como se hacían hace un año, de hecho, el protocolo que se ha trasladado a los distintos centros dependientes de la Generalitat Valenciana es que estas desinfecciones se realicen cuando haya algún caso de positivo por COVID y que la desinfección se realice de forma

localizada, por lo que se están adjudicando contratos, para realizar desinfecciones solo si hay casos positivos.

Hace unas semanas nos dirigimos por email a la Dirección de Salud Pública, en relación con una pregunta que nos estaban trasladando empresas y autónomos, **¿Cuándo iban a vacunar a los profesionales del sector?** Si, esos que tienen que hacer las desinfecciones en zonas donde ha habido presencia de personas afectadas por el COVID 19 y la contestación fue un enlace a la página web del Ministerio de Sanidad que teníamos que mirar periódicamente por que se actualizaba, donde según nos indicaban estaba toda la información y los grupos de vacunación previstos.

Por supuesto nuestro sector no estaba en esos grupos, ni debíamos estar, ni lo pretendíamos, pues entendemos que los primeros debían ser nuestros mayores, el personal sanitario, y aquellos grupos de población de mayor riesgo.

Tenemos la sensación de depender de una Dirección de Salud Pública que obvia la existencia de nuestro sector y sobre todo de nuestra asociación.

AECPSA-CV es el colectivo asociativo del sector más representativo de la Comunidad Valenciana, duplicando en número de asociados en la comunidad, al siguiente colectivo que es de ámbito estatal, por lo que sería muy considerado por parte de la administración que se nos escuchara.

Cuando realizábamos la consulta a la Dirección de Salud Pública sobre la posible vacunación de los profesionales del sector, no queríamos una fecha, lo único que esperábamos es que nos transmitieran que se nos tenía en cuenta en los siguientes grupos prioritarios para dicha vacunación.

En esta ocasión nos dirigimos directamente a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y a su máxima representante la Sra. Consellera Ana Barceló, solicitándole en primer lugar que nos escuche, para a continuación pedirle que realice las gestiones necesarias para que **los profesionales del sector del control de plagas y la sanidad ambiental sean incluidos en los próximos grupos prioritarios de vacunación** por estar directamente expuestos a la COVID 19, concretamente solicitamos según la última publicación de fecha 26 de febrero de 2021 en la Estrategia de vacunación frente a COVID19 en España ser incluidos en el Grupo 3B.

- **Grupo 3.** Otro personal sanitario y sociosanitario y trabajadores de instituciones penitenciarias.
  - **Grupo 3A.** Incluye los siguientes profesionales en activo:
    - Personal de ámbito hospitalario y de atención primaria no considerado de primera línea -grupo 2-, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas.
    - En otros ámbitos, se vacunará al personal de odontología, higiene dental y otro personal sanitario que atiende de forma habitual a pacientes sin mascarilla y durante un tiempo superior a 15 minutos.
  - **Grupo 3B.** Personal en activo de los colectivos que figuran a continuación, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas:
    - Personal de los servicios de salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en el grupo 2.
    - Personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad, incluyendo servicios de inspección sanitaria, medicina legal y forense, consultas médicas privadas, servicios de ayuda a domicilio, centros de menores y centros de día o equivalentes, así como estudiantes sanitarios y sociosanitarios que realicen prácticas clínicas.
    - Personal sanitario de los siguientes colectivos: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de oficinas de farmacia, protésicos dentales, logopedas y personal de psicología clínica.
    - Trabajadores de instituciones penitenciarias (IIPP).

Consideramos necesario que desde la Conselleria se den las instrucciones necesarias a la Dirección General de salud Pública de la que dependen los profesionales del sector, para que de forma urgente se dirija a todas las empresas y autónomos registrados en el ROESB solicitándoles que informen de las personas que desarrollan su actividad para ellos, con el objetivo de realizar un censo cierto y poder estimar las vacunas necesarias.

No entenderíamos que por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se hiciera caso omiso a nuestra solicitud.

Esperando que nuestra demanda sea atendida, de nuevo, queremos transmitirle que sería un verdadero honor tener la oportunidad de reunirnos con usted y trasladarle nuestras inquietudes estableciendo con su Conselleria mecanismos de comunicación y colaboración útiles, que sin duda redundaran en beneficio de todos y todas los valencianos y valencianas.

Esperando tener la ocasión de saludarle personalmente, reciba un cordial saludo.



Juan Carlos Santiago  
Presidente AECPSA-CV

Asociación de Empresa de Control de plagas y  
Sanidad Ambiental de la Comunidad Valenciana  
CIF G-98997299